

PRINCIPALES DERECHOS

DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PROCESO PENAL



EMAKUNDE
EMAKUMEAREN EUSKAL ERAKUNDEA
INSTITUTO VASCO DE LA MUJER



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
BERDITARIAUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES



EAEko Auzitegi Nagusia
Tribunal Superior de Justicia
del País Vasco

TÚ Y TUS HIJOS E HIJAS

TENÉIS DERECHO A:



A SER ASISTIDA, DE FORMA GRATUITA Y DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA, POR UN ABOGADO/A DE OFICIO DEL TURNO ESPECÍFICO DE VIOLENCIA DE GÉNERO/DOMÉSTICA.



A ESTAR ACOMPAÑADA, ADEMÁS DE POR EL ABOGADO/A DE OFICIO, POR UNA PERSONA DE TU ELECCIÓN, -AMIGO/A, FAMILIAR, TRABAJADOR/A DE LOS SERVICIOS SOCIALES-, EN TODAS LAS DECLARACIONES, SALVO QUE, EXCEPCIONALMENTE, POR MOTIVOS RAZONADOS, NO SE PERMITA.



A QUE NO EXISTA CONTACTO DE NINGÚN TIPO CON EL DENUNCIADO EN LAS DEPENDENCIAS POLICIALES Y JUDICIALES.



A SOLICITAR QUE SE MANTENGA OCULTO CUALQUIER DATO QUE PERMITA TU LOCALIZACIÓN, ENTRE ELLOS, EL DOMICILIO, EL NÚMERO DE TELÉFONO Y EL CORREO ELECTRÓNICO.



A RECIBIR EL APOYO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA O DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

